

Si compró y/o pagó una parte o la totalidad del precio de Suboxone o sus equivalentes genéricos con clasificación AB, podría recibir un pago de una demanda colectiva.

Sus derechos pueden verse afectados por un acuerdo de conciliación propuesto en una demanda colectiva presentada contra los Demandados Reckitt Benckiser Pharmaceutical, Inc., Reckitt Benckiser Group plc (los “Demandados de Reckitt”), e Indivior, Inc. (“Indivior”) (colectivamente, los “Demandados”) en relación con los precios pagados por Suboxone (Buprenorfina/Naloxona Coformuladas). El nombre del caso es *In re: Suboxone (Buprenorphine Hydrochloride and Nalaxone) Antitrust Litigation*, Civil Action No. 2:13-md-02445-MSG (E.D. Pa.) (la “Demanda”). La demanda, que está en curso ante el Tribunal de Distrito de EE. UU. para el Distrito Este de Pensilvania, afirma que los Demandados infringieron las leyes estatales antimonopolio, de protección al consumidor y de enriquecimiento ilícitos en los Estados Unidos, lo que perjudicó a la competencia y ocasionó que los miembros del grupo de demandantes paguen en exceso por Suboxone. Los Demandados niegan que hayan infringido ley alguna. El Tribunal desestimó las reclamaciones contra los Demandados de Reckitt.

El Tribunal ha aprobado preliminarmente una conciliación propuesta entre el Grupo de Demanda Colectiva y Indivior (la “Conciliación”). La Conciliación propuesta prevé el pago de \$30 millones (el “Fondo de la Conciliación”) para resolver las reclamaciones del Grupo de Demanda Colectiva contra Indivior. El texto completo del Acuerdo de Conciliación propuesto, con fecha del 14 de agosto de 2023, está disponible en www.SuboxAntitrust.com.

El Tribunal ha programado una audiencia para decidir si aprueba la Conciliación, el plan para asignar el Fondo de la Conciliación al Grupo de Pagadores Finales y la solicitud de los Abogados del Grupo para que el pago de los honorarios de abogados, el reembolso de gastos y las compensaciones por servicios a los Pagadores Finales Demandantes se paguen del Fondo de la Conciliación (la “Audiencia de Imparcialidad”). La Audiencia de Imparcialidad está programada para el 19 de octubre de 2023, a la 1:30 p. m., ante el juez Mitchell S. Goldberg en James A. Byrne U.S. Courthouse, 601 Market Street, Filadelfia, PA 19106.

¿A quién incluye?

Usted puede ser miembro del Grupo de Pagadores Finales si es una persona o entidad que compró y/o pagó una parte o la totalidad del precio de compra de Buprenorfina/Naloxona Coformuladas (“Suboxone”) en AL, AK, AZ, AR, CA, CO, CT, DE, FL, GA, HI, ID, IL, IA, KS, KY, LA, ME, MD, MA, MI, MN, MS, MO, MT, NE, NV, NH, NJ, NM, NY, NC, ND, OK, OR, PA, PR, RI, SC, SD, TN, TX, UT, VT, VA, WA, WV, WI, WY y DC entre el 22 de diciembre de 2011 y el 21 de agosto de 2023 (el “Período de la Demanda Colectiva”).

En www.SuboxAntitrust.com se encuentra disponible un aviso más detallado que incluye la definición precisa del Grupo de Demanda Colectiva y las excepciones a la afiliación al Grupo de Demanda Colectiva.

Sus derechos y opciones

NO HACER NADA: Si no solicitó la exclusión del Grupo de Demanda Colectiva antes del 17 de abril de 2022, usted es miembro del Grupo de Demanda Colectiva y, si no toma ninguna acción, permanecerá en este, pero no tendrá derecho a participar en ninguna distribución del Fondo de la Conciliación. Usted quedará obligado por cualquier decisión del Tribunal en esta Demanda, incluidas las resoluciones sobre la Conciliación.

PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN: Si no se excluyó del Grupo de Demanda Colectiva antes de la fecha límite del 17 de abril de 2022 y cree que es un Miembro del Grupo de Demandantes, deberá completar y enviar un Formulario de Reclamación para obtener una parte del Fondo Neto de la Conciliación. El Formulario de Reclamación y la información sobre cómo enviarlo están disponibles en el sitio web www.SuboxAntitrust.com. Los Formularios de Reclamación deben tener fecha de franqueo postal (si se envían por correo) o ser recibidos (si se envían en línea) a más tardar el **17 de febrero de 2024**.

EXCLUIRSE DEL GRUPO DE DEMANDA COLECTIVA: Si se excluye del Grupo de Demanda Colectiva (es decir, opta por salir), no quedará obligado por ninguna orden o sentencia del Tribunal sobre los asuntos en cuestión y no renunciará a su derecho a demandar a Indivior como parte de cualquier otra demanda por los asuntos planteados en este caso. La fecha límite para excluirse del Grupo de Demanda Colectiva es el **12 de octubre de 2023**. En el sitio web www.SuboxAntitrust.com se encuentra disponible el Aviso en Formato Extendido, que incluye las instrucciones específicas sobre cómo solicitar la exclusión.

OBJETAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN: Si usted se opone a la totalidad o una parte de la Conciliación, a la solicitud de honorarios de abogados, al reembolso de gastos o a la adjudicación de compensaciones por servicios a los Pagadores Finales Demandantes nombrados, o desea hablar en persona en la Audiencia de Imparcialidad, debe presentar una carta por escrito de objeción y/o un aviso de intención de comparecencia junto con una declaración resumida al Tribunal y a los Abogados Principales Adjuntos y los abogados de los Demandados a más tardar el **5 de octubre de 2023**. Las instrucciones específicas se incluyen en el Aviso en Formato Extendido disponible en el sitio web www.SuboxAntitrust.com.

¿Quiere más información?

Visite www.SuboxAntitrust.com, llame al 1-877-311-3735, envíe un correo electrónico a info@SuboxAntitrust.com o escriba a Settlement Administrator 54388, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 173080, Milwaukee, WI 53217.

Los plazos indicados en este aviso pueden modificarse por orden del Tribunal, por lo que le recomendamos consultar el sitio web de la Conciliación para estar al tanto de las actualizaciones. *No* llame al Tribunal ni al Secretario del Tribunal para obtener información sobre la Conciliación.